



PROYECTO DE ORDÉN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ANDALUZ DEL AGUA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TABLA DE DISPOSICIONES AFECTADAS

Mediante esta Orden se da cumplimiento al mandato recogido en el artículo 5.3 y en la disposición final primera del referido Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, en lo referido al Consejo Andaluz del Agua, y se establecen los procedimientos y criterios de elección de los representantes de los usuarios de las cuencas que transcurran por el territorio de la Comunidad de Andalucía y la designación de los representantes de las organizaciones ecologistas, organizaciones representativas de intereses económicos y sociales y del conocimiento tecnológico y científico.

Conforme a la disposición derogatoria única del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, ya quedó derogado el Decreto 202/1995, de 1 de agosto, por el que se creó el Consejo Andaluz del Agua, viniendo la norma que se propone a regular el citado órgano colegiado.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Fdo: Juan María Serrato Portillo

C/ Marqués de Neri, 40. 41005 SEVILLA
Telf.: 955.116534 Fax: 955.926458

[Redacted]			
FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	1/1